

**CERTIFICACIONES, REGISTROS Y VISADOS OBLIGATORIOS
VALORES APROBADOS VIGENTES DESDE 01/06/2023**

Certificación de incumbencias	\$ 3.300.-	
Certificado de ética	\$ 1.650.-	
Certificado de Habilitación Profesional	\$ 1.650.-	
Encomienda (Tareas mayor a 6 meses). (10% del valor de la cuota anual categoría I)	\$ 4.100.-	
Encomienda (Tareas menor a 6 meses). (5% del valor de la cuota anual categoría I)	\$ 2.050.-	
Certificación de firma	\$ 1.320.-	
Certificación de especialidad (Duplo del valor de la cuota semestral categoría I)	\$ 51.150.-	
Certificación de trabajos (10% del valor de la cuota anual categoría I)	\$ 4.100.-	
Derecho de inscripción y registro de profesionales y técnicos especialistas en higiene y seguridad en el trabajo.	10% del valor de la cuota anual categoría I \$ 4.100.-	Renovación anual: 5 % del valor de la cuota anual categoría I vigente a la fecha del efectivo pago: \$ 2.100.-
Derecho de inscripción y registro de profesionales universitarios y no universitarios e idóneos tomadores de muestras.	30 % del valor de la cuota anual categoría I \$ 12.330.-	10 % del valor de la cuota anual categoría I vigente a la fecha del efectivo pago \$ 4.100.-

Derecho de inscripción y registro de profesionales y no universitarios e idóneos Manipuladores de Productos Químicos.	30 % del valor de la cuota anual categoría I \$ 12.330.-	10 % del valor de la cuota anual categoría I vigente a la fecha del efectivo pago \$ 4.100.-
Contrato	Duplo del valor de la cuota semestral categoría I \$ 41.100.-	Renovación bienal: 10 % del valor de la cuota semestral categoría I vigente a la fecha del efectivo pago: \$ 2.557.-
Comisión de Trabajo o Convenio por Servicios Profesionales (Tareas no habituales menor a 6 meses).	5% del valor de la cuota anual categoría I \$ 2.050.-	No renovable
Comisión de Trabajo o Convenio por Servicios Profesionales (Tareas habituales mayor a 6 meses). <u>Observaciones:</u> Registro convenio Dirección Técnica Productos Alimenticios incluye visado de documentación que se adjunta.	10% del valor de la cuota anual categoría I Hasta 4 ejemplares \$ 4.100.-	Renovación anual: 5 % del valor de la cuota anual categoría I vigente a la fecha del efectivo pago: \$ 2.100.-
Visado de Declaración Jurada y documentación para registro o inscripción de productos (hasta cinco productos) sin convenio.	10% del valor de la cuota anual categoría I \$ 4.100.-	
Acta exposición	50% del valor de la cuota anual categoría I \$ 21.000.-	Renovación anual: 5 % del valor de la cuota anual categoría I vigente a la fecha del efectivo pago: \$ 2.100.-
Domicilio Legal	\$19.800	

VISADOS DOCUMENTACIÓN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: Todo profesional matriculado en el Consejo Profesional de Química deberá presentar con la documentación a visar una declaración escrita especificando: Razón social y domicilio completo de la empresa comitente, tareas asignadas, nivel de complejidad, número de expediente (si lo hubiere), nombre y apellido del profesional, título habilitante, número de matrícula y honorarios profesionales presupuestados a tal fin.

Actividades específicas	Honorarios profesionales (\$)	Tasa de visado
	Hasta 3.000,00	\$ 1.105.-
	De 3.001,00 a 4.500,00	\$ 1.650.-
	De 4.501,00 a 7.000,00	\$ 2.310.-
	De 7001,00 a 10.000,00	\$ 3.135.-
	De 10.001,00	\$ 3135.-, más el 7% sobre el excedente.